

Empresa «Cristóbal, Luis y José María Lorient Marcén», ubicada en Pina y Gelsa de Ebro, provincia de Zaragoza, 902 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Pina y Gelsa de Ebro (Zaragoza).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Mdrid, 21 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

18415 *CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de junio de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 11 de diciembre de 1974, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro Hernández Andrés.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de fecha 30 de julio de 1975, página 16202, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, línea séptima, donde dice: «... Estación de Servicio número 1.512...», debe decir: «... Estación de Servicio número 1.513...».

18416 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 30 de agosto de 1975.*

1 premio de 3.000.000 de pesetas para el billete número 18710

Vendido en Almería, Ubeda, Madrid, Málaga, Avilés, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valladolid, La Unión, Alicante, Sóller, Barcelona, Cádiz, El Ferrol del Caudillo, Puer-tollano, Benidorm y Bilbao.

2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 18709 y 18711.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 18701 al 18800, ambos inclusive (excepto el 18710).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 10

7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 0

1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número 79806

Vendido en Madrid, Málaga, Pamplona, Salamanca, Sevilla, Zaragoza, Cartagena, Pego, Barcelona, Burgos, Cádiz, San Sebastián, Bilbao, Valencia y Viladecáns.

2 aproximaciones de 37.500 pesetas cada una para los billetes números 79805 y 79807.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 79801 al 79900, ambos inclusive (excepto el 79806).

1 premio de 500.000 pesetas para el billete número 05834

Vendido en Sevilla, Balaguer, Madrid, Campillos, Villaviciosa, Santander, Utrera, Santa Cruz de Tenerife, Gijón, Jijona, Barcelona, Badalona, San Fernando, Gerona, Orihuela, Ibi y Almería.

2 aproximaciones de 22.750 pesetas cada una para los billetes números 05833 y 05835.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 05801 al 05900, ambos inclusive (excepto el 05834).

16 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

5250 7599

2.480 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

008	351	549	805
070	367	554	872
087	380	572	878
122	440	593	913
134	481	597	924
181	492	649	945
201	507	708	990
224	525	798	—

Esta lista comprende 11.600 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las dieciocho series, 208.800 premios, por un importe de 504.000.000 de pesetas.

Madrid, 30 de agosto de 1975.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

18417 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 6 de septiembre de 1975.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 6 de septiembre, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diez series de 80.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 58.000.000 de pesetas en 11.600 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 6.000.000 (una extracción de 5 cifras)	6.000.000
1 de 3.000.000 (una extracción de 5 cifras)	3.000.000
1 de 1.000.000 (una extracción de 5 cifras)	1.000.000
16 de 100.000 (dos extracciones de 4 cifras)	1.600.000
2.480 de 10.000 (treinta y una extracciones de 3 cifras)	24.800.000
2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	400.000
2 aproximaciones de 75.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	150.000
2 aproximaciones de 45.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	91.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	990.000
799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	7.990.000
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	7.999.000
11.600	58.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones, correspondientes a los premios de 10.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 1.000.000 de pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa el 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 10.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 10.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.